

#HablemosdePAE



**GRUPO ESTRATÉGICO
POR LA PAE**

VIOLENCIA SEXUAL Y ACCESO A LA PAE EN HONDURAS



VIOLENCIA SEXUAL Y ACCESO A LA PAE EN HONDURAS

Boletín informativo N. 5 / mayo - junio 2019 / Correo: accionjovenhonduras@gmail.com / Facebook: [@accionjovenhonduras](https://www.facebook.com/accionjovenhonduras)

Por Acción Joven Honduras.

La violencia sexual es uno de los peores tipos de violencias ejercidos hacia la mujer y se trata de una emergencia médica. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) la definen como:

“... Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo, la sexualidad de una persona sin su consentimiento expreso por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito incluido el hogar y el lugar de trabajo”.¹

La violencia sexual abarca actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción, desde la presión social e intimidación a la fuerza física.

Los grupos más vulnerables en Honduras según las estadísticas actuales son: mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Las consecuencias de la violencia sexual para la salud son devastadoras. Estas pueden ser biológicas, psicológicas y sociales, debido a lo cual, es necesaria la intervención en salud en varios sentidos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sostiene que la violencia sexual es un tipo de violencia contra las mujeres

“... Supone una intromisión en la vida sexual que, además de anular el derecho a tomar libremente las decisiones respecto con quien tener relaciones sexuales, conlleva la completa pérdida del control sobre las decisiones más personales e íntimas y sobre las funciones corporales básicas”.²

Para comprensión de los diferentes casos de violencia sexual es importante diferenciar los siguientes términos:

- **La violación**, categóricamente es llevar a cabo coito o penetración en vagina, ano o boca mediante la fuerza, por cualquier tipo de intimidación o amenaza y por supuesto por haber sido drogado(a) para lograrlo. No hace falta que el agresor utilice sus genitales para considerarse violación, puede ser también con objetos. Por lo general una violación trae consigo el uso de la fuerza, con lo cual estaríamos hablando de una violación y uso de violencia.

¹ OMS, OPS; (2013) Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Oficina Regional Para las Américas.

² Constanza Fernández, Claudia Dides (2016) Primer informe salud sexual, salud reproductiva y derechos humanos en Chile

- **El abuso sexual**, por su parte no implica el uso de la fuerza y suele estar relacionado a manipulación o algún tipo de engaño en el que el abusador usa su posición de poder o cualquier característica que lo ponga en ventaja para lograr su objetivo. Dicho objetivo no siempre es el de obtener placer, de hecho, en la mayoría de los casos es más por una necesidad de que su poder sea reconocido. En este caso, ejemplos de abuso son: tocar los genitales, obligar a que el otro presencie actos sexuales e incluso masturbación.
- **“Stealthing”**³ que supone la retirada del preservativo cuando se están manteniendo relaciones coitales consensuadas, sin que la otra persona lo sepa, o cuando la pareja obliga o manipula a la mujer a no utilizar un preservativo para satisfacer su placer sexual.

Tanto el abuso sexual como la violación son considerados delitos sexuales, pero las penas son distintas y suelen ser más años de prisión en caso de violación que de abuso sexual.

¿Cuán común es la violencia sexual?

Según datos de la Secretaría de Seguridad sobre el número de denuncias recibidas por crímenes sexuales entre 2015 y 2017, más de la mitad de los sobrevivientes eran menores de 25 años al momento de interponer la denuncia. La mayoría de los delitos se cometieron contra adolescentes de entre 13 a 17 años.

Los datos comprenden las denuncias policiales de acoso sexual, actos de lujuria, estupro, incesto, violación, tentativa de violación y pornografía. Estos datos demuestran la frecuencia de las denuncias por edad, género y tipo de delito. Sin embargo, a la par de los crímenes denunciados existe una **“cifra negra”**,⁴ desconocida pero probablemente alta, de crímenes sexuales que no se denuncian.⁵

Muchos de estos casos quedan invisibilizados a nivel médico porque, aunque haya atención médica en su mayoría las estadísticas son por sub-diagnósticos (desgarro, sangrado vaginal, etc.) y no de atención por una violación.

Los datos de mejor calidad sobre la prevalencia de la violencia sexual provienen de encuestas basadas en la población. Otras fuentes de datos sobre la violencia sexual incluyen informes policiales y estudios de entornos clínicos y organizaciones no gubernamentales; sin embargo, como en esos entornos se notifica solo una proporción pequeña de casos, se obtienen subestimaciones de la prevalencia. Por ejemplo, un estudio latinoamericano calculó que solo alrededor de 5% de las víctimas adultas de la violencia sexual notificaron el incidente a la policía. Hay muchas razones lógicas que explican por qué las mujeres no

³ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-39889533> British Broadcasting Corporation (2017); Mayo 13, Que es “stealthing”, la peligrosa nueva forma de agresión sexual.

⁴ Entiéndase “cifra negra” como el número o desconocimiento de delitos y delincuentes que no han llegado a ser descubiertos porque no han sido denunciados por sus víctimas. <https://comercioyjusticia.info/blog/opinion/las-cifras-negras-de-la-criminalidad/>

⁵ http://revistazo.biz/violadores/blog/ninos_denuncia_abuso_sexual.html Revistazo (2018) Niños y jóvenes son las víctimas en 9 de cada 10 denuncias por abuso sexual

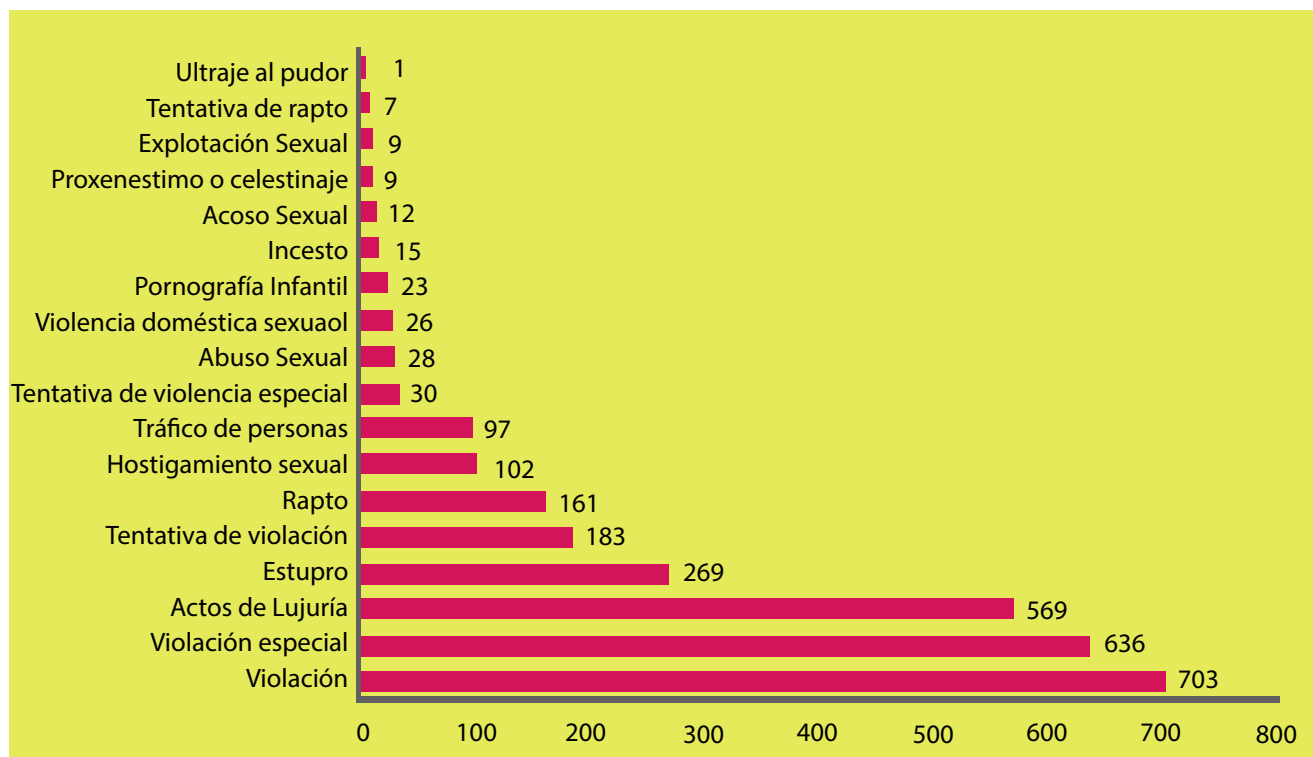
notifican sobre la violencia sexual, por ejemplo: hay sistemas de apoyo inadecuado; por vergüenza; por temor o riesgo de represalias o de ser culpadas.

En Honduras anualmente se presentan altos índices de violencia sexual donde las más afectadas son las mujeres de cualquier edad, condición socioeconómica, de cualquier religión o etnia, y puede ocurrir al interior de la relación de pareja, en el lugar de trabajo, de estudios, es decir, tanto en espacios públicos como privados.

El Ministerio Público en 2017 registró 2,880 denuncias de violencia sexual contra mujeres y niñas con diversas expresiones, las más alarmantes son los casos de violación, 703 casos y violación sexual especial (menores de edad) 636 casos, seguido de actos de lujuria, 569 casos. Estos niveles de violencia sexual que son denunciados por niñas y mujeres implican que cada 3 horas una mujer en Honduras denuncia una agresión sexual.⁶

El rango de edad de las víctimas y sobrevivientes de una violación sexual va desde niñas de 5 días de nacida hasta 94 años, según lo registra Medicina Forense. La mayor parte de las víctimas que sufren violencia sexual son menores de edad, representan el 83% de casos de violación del total de 2,664 agredidas. Los principales agresores de estas niñas son hombres adultos.⁷

Gráfica 1. Denuncias de Violencia Sexual contra las Mujeres y niñas en Honduras.



Fuente: Ministerio Público, Registro Nacional de las Personas. 2017.

⁶ Centro de Derechos de Mujeres (2018) Violencia Sexual en Honduras: el impacto de las políticas de negación de los derechos de las mujeres.

⁷ <http://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2018/11/Boleti%C4%9Bn-violencia-sexual-WEB.pdf>

Por otra parte, Médicos Sin Fronteras (MSF) atendió en 2018 cerca de 592 casos de violencia sexual en Tegucigalpa, de los cuales 87% fueron mujeres y 41% menores de 18 años. Además, se detectaron 29 mujeres en estado de embarazo: 27 de estas mujeres consideraron que fue producto de una violación y de ellas, cinco eran menores de edad. “La violencia sexual es una emergencia que requiere atención médica, psicológica y social para las sobrevivientes. Sin embargo, sabemos que muchas personas no reciben la atención adecuada debido a diversas barreras de acceso”, mencionó la doctora Tania Marín, coordinadora médica regional de MSF en México y Centroamérica.

Además, en un estudio realizado por el Centro de Derechos de las Mujeres en julio de 2015 se estimó que, de 15,388 casos de delito sexual denunciados al ministerio público, un 94% quedaron en la impunidad.⁸

Lamentablemente en Honduras las mujeres que han sido víctimas de una violación no han contado con una intervención integral de parte de la secretaria de salud y del ministerio público, puesto que desde el enfoque de salud no se cuenta con un protocolo de atención integral que incluya la PAE, para prevenir embarazos no deseados.

Ofrecer PAE a las sobrevivientes de violaciones que buscan atención médica dentro de los 5 días posteriores al delito, es una opción para prevenir las consecuencias psicológicas y físicas (traumáticas) del embarazo relacionado con la violación. La PAE puede prevenir con éxito el embarazo si se toma hasta 120 horas después de tener la relación sexual sin protección.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS):

“... Estos métodos deberían integrarse sistemáticamente en todos los programas nacionales de planificación familiar. Es más, la anticoncepción de urgencia debería integrarse en los servicios de salud que se prestan a las poblaciones con mayor riesgo de relaciones sexuales sin protección, incluida la atención posterior a una agresión sexual y los servicios dirigidos a mujeres y niñas que viven en entornos de emergencia o de ayuda humanitaria”.

En este sentido ha habido múltiples esfuerzos por la aprobación de un protocolo de atención a víctimas de violencia sexual, el último se llevó a cabo en marzo del año 2016, el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) solicitó a la Secretaría de Salud (SESAL) la creación del Protocolo Integral de Atención a Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual, por lo cual la SESAL invitó a diferentes organizaciones expertas en la temática (UNFPA, OMS/OPS, Ministerio Público, Asociación GOJoven Honduras, Médicos sin Fronteras) este documento se realizó para proporcionar atención a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, hombre y mujeres y plantea una atención integral (médica, psicológica y social).

⁸ <http://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2016/02/Observatorio-Violencia-sexual.pdf>

En 2017 este documento atravesó una validación de expertos y expertas de diferentes organizaciones como: Alto Comisionado de Derechos Humanos, Centro de Derechos de Mujeres, Colegio de Psicólogos, Sociedad de Ginecología de Honduras, Medicina Forense, entre otras; una validación operativa por personal que proporciona atención a víctimas/sobrevivientes de violencia sexual, en dichas validaciones se manifestó la necesidad de incorporar las pastillas anticonceptivas de emergencias en el protocolo.

Para lograr la integración de las PAE en el protocolo, se realizaron diversas reuniones por parte de la Mesa Técnica de Elaboración del documento. El borrador final de este protocolo fue entregado al DGN en octubre de 2017.

En enero de 2018 la Mesa Técnica de Elaboración del documento, recibió un oficio de parte del DGN que expresaba la eliminación del apartado de prevención de embarazo en el protocolo, por lo que envió una nota solicitando reconsiderar esta decisión y que en caso contrario retirarían su aval técnico al documento, a lo que la SESAL respondió que se enviaría una nota oficial solicitando su retiro, hasta el momento las sobrevivientes de violencia sexual siguen sin respuesta estatal efectiva por parte de la Secretaría de Salud, lo cual representa una violación a los derechos de las niñas y mujeres, quienes sufren enormemente ya que una de las principales preocupaciones luego de haber sido violadas, es estar embarazadas producto de la agresión sexual que sufrieron.

Tabla 1. Consecuencias de la Violencia y la Coacción Sexual para la Salud de las Mujeres.

Salud Reproductiva	<ul style="list-style-type: none"> * Traumatismo ginecológico * Embarazo no planeado * Aborto inseguro * Disfunción sexual * Infecciones de transmisión sexual ITS incluido el VIH
Salud Mental	<ul style="list-style-type: none"> * Depresión * Trastorno por estrés postraumático * Ansiedad * Dificultades del sueño * Síntomas somáticos * Comportamiento suicida * Trastorno de pánico
Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> * Comportamiento de alto riesgo (por ejemplo, relaciones sexuales sin protección, iniciación sexual consensual temprana, múltiples compañeros íntimos, abuso de alcohol y otras drogas). * Riesgo mayor de penetrar (los hombres) o de sufrir (las mujeres) violencia sexual posteriormente.
Resultados Mortales	Muerte por: Suicidio, complicaciones del embarazo, aborto inseguro, asesinato durante la violación o en defensa del "honor", infanticidio de un niño nacido como resultado de una violación.

¿Cuál es el perfil del violador “típico”?

- **Familiares de las víctimas.**

En febrero pasado, la Fiscal Especial de la Niñez, Marisol Rodríguez, dijo a medios de comunicación, que mayoría de los delitos sexuales contra niños y niñas son ejecutados por parientes o personas cercanas a la familia, padres, padrastros, tíos, hermanos y primos, entre otros.

- **Pastores, profesores, policías y otras personas que ocupan puestos de supuesta confianza.**

También hay casos perpetrados por sus maestros, pastores, sacerdotes o policías. En diversas zonas del país también han surgido denuncias contra profesores de primaria, secundaria y universidad por abusos sexuales en perjuicio de alumnos y alumnas. En marzo de 2017 la justicia condenó a 136 años de cárcel al pastor evangélico, Franklin Geovanny Cabrera Sierra por 8 delitos de violación especial. Y en marzo del 2018, la Iglesia Católica hondureña fue sacudida por un escándalo que involucra al obispo auxiliar de la arquidiócesis de Tegucigalpa, Juan José Pineda, investigado y separado por el Vaticano, por presuntos delitos sexuales en contra de varios seminaristas, donde él impartía clases.⁹



⁹ http://revistazo.biz/violadores/blog/violaciones_en_cifras.html Revistazo. (2018) Las violaciones sexuales en cifras.

¿Cuáles son los mejores métodos para combatir la violencia sexual?

Mientras que en el pasado los métodos para combatir la violencia sexual se han centrado en gran medida en el sistema de justicia penal, actualmente hay un movimiento general hacia un enfoque de salud pública que reconozca que la violencia no es resultado de un único factor, sino que es causada por múltiples factores de riesgo que interactúan a nivel individual, relacional, comunitario y social. Por consiguiente, para abordar la violencia sexual se requiere la cooperación de diversos sectores, como los de la salud, de la educación y de justicia penal.

El enfoque de salud pública busca hacer extensiva la atención y la seguridad a toda la población y pone énfasis principalmente en la prevención, velando al mismo tiempo porque las víctimas de violencia tengan acceso a servicios y apoyo apropiados. Es por eso la demanda social de la aprobación urgente del protocolo de atención integral para víctimas/sobrevivientes de violencia sexual para proporcionar una respuesta integral a las necesidades de las víctimas sobrevivientes.

Las sobrevivientes necesitan también acceso a una serie de servicios de salud específicos prestados por personal capacitado, apoyo psicológico (y referencia a instituciones para recibir atención de salud mental, de ser necesario), anticoncepción de emergencia, tratamiento y profilaxis de enfermedades de transmisión sexual, profilaxis post exposición para evitar la infección de VIH, y un examen forense (si la mujer decide proceder legalmente).

En el sistema jurídico, las sobrevivientes deben tener acceso a profesionales competentes y sensibilizados que les ayuden si decidieran denunciar al agresor. Para efectos de un mejor apoyo y atención es imprescindible contar con esfuerzos bilaterales con el área de salud, ya que, la persona maltratada reexperimenta el papel de víctima fruto de revivir los momentos dolorosos y emociones asociadas a su experiencia traumática inicial en repetidas ocasiones (en un entorno que de por sí ya suele ser lo suficientemente agobiante como son los procesos judiciales) fomentado esto por instituciones o profesionales de los cuales el perjudicado normalmente espera ayuda, comprensión y apoyo. Por lo cual, estaría siendo el blanco de una negligencia del sistema y del inadecuado abordaje que se hace en estos casos.



#HablemosdePAE

#HablemosdePAE



[@accionjovenhonduras](https://www.facebook.com/accionjovenhonduras)



accionjovenhonduras@gmail.com

